

ACTA N° 10**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente
SECRETARÍA TÉCNICA****ACTA N° 10**

La Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; y el Artículo 2, del Acuerdo N° 045 de 2017 modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018, previa solicitud del presidente, convocó el día 02 de octubre de 2019 a sesión no presencial para el día 10 de octubre de 2019, entre las 09:00 a.m. y 06:30 p.m. y remitió los archivos que contienen informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora; así como los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR; autorización de recibo de bienes y servicios en el próximo bienio; indicadores de control de caja que financia el presupuesto; y evaluación por puntajes. Así mismo se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en la sesión es ocadregionalst2019@planeacionboyaca.gov.co

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	Departamento de Boyacá - Gobernador y Presidente del OCAD	despacho.gobernador@boyaca.gov.co 09:54 a.m.	Nivel Departamental
2	Jorge Emilio Rey Ángel	Departamento de Cundinamarca -Gobernador	jorge.rey@cundinamarca.gov.co 10:06 a.m.	Delegado Gobierno Departamental
3	Pamela Fonrodona Zapata	Ministerio de Hacienda – Delegada	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co 09:51 a.m.	Delegada Gobierno Nacional
4	Diana Marcela Rodríguez Suárez	Municipio de Medina – Alcaldesa	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co 09:18 a.m.	Delegada Gobierno Municipal



ACTA N° 10

5	Pablo Emilio Cepeda Novoa	Municipio de Tunja – Alcalde	alcaldia@tunja-boyaca.gov.co 09:59 a.m.	Nivel Municipal
6	David Arturo Pardo Fierro	Municipio de Albán – Alcalde	planeacion@alban-cundinamarca.gov.co 11:12 a.m.	Nivel Municipal

INVITADOS PERMANENTES

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD Región Centro Oriente, sin registrarse la presencia de alguno.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Wilmer Leal Pérez	boyacaleal@gmail.com 10:19 a.m.	Representante a la Cámara

INVITADOS A LA SESIÓN

Realizó presencia en la sesión en representación de Bogotá D.C.

No.	NOMBRE	CORREO – HORA	CARGO
1	Daniel Santiago Higuera Salazar	dhiguera@sdp.gov.co 09:23 a.m.	Subsecretario de Planeación Socioeconómica (E)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR (ver archivo anexo).
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).
5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD



ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha

2. Aumento en la fuente de financiación del SGR y disminución en las fuentes de financiación distintas al SGR del proyecto de inversión (**)

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$1.812.318.670,00	\$ 1.904.290.794,00	\$94.972.124,00
INVERSIÓN	MUNICIPIOS	SOACHA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019	\$94.972.124,00	\$ 0,00	-\$ 94.972.124,00
Totales					\$ 1.904.290.794,00	\$ 1.904.290.794,00	\$ 0,00

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 3.666.888.052,00	87,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.666.888.052,00	

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional - Bogotá D.C.	2019-2020	\$ 3.585.277.595,00	38,80
		Propios - CINTEL	2019-2020	\$ 265.500.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.850.777.595,00	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Handwritten signature

ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	Fondo de Compensación Regional Boyacá	2019-2020	\$ 3.626.912.487,01	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.626.912.487,01	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050037	Fortalecimiento del sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.936.307.506,00	51,20
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.936.307.506,00	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo- Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.614.214.508,00	43,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.614.214.508,00	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050059	Fortalecimiento de las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 1.972.606.058,00	56,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 1.972.606.058,00	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:



ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 16.011.115.466,00	100
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$16.011.115.466,00	

14. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El Triunfo, municipio de La Calera, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Cundinamarca	2019-2020	\$ 7.614.258.187,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 7.614.258.187,00	

15. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050007	Mejoramiento de sitios críticos identificados de las vías terciarias priorizadas en los municipios de Villa Caro, Abrego, Ocaña, Norte de Santander	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo - Norte de Santander	2019-2020	\$ 4.011.733.812,00	49,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.011.733.812,00	

16. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en municipios del Departamento de Norte de Santander	Fondo de compensación regional - Norte de Santander	2019 - 2020	\$1.997.451.824,00	43,30
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$1.997.451.824,00	

ACTA N° 10

17. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050018	Mejoramiento de la vía Toledo – Chinacota del tramo K7+400 al K8+400 municipio de Toledo, Norte de Santander	Fondo de compensación regional – Norte de Santander	2019-2020	\$ 13.869.695.429,81	51,50
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 13.869.695.429,81	

18. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050035	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo – Chinacota sector Toledo – Mejue para los tramos K0+350 – K0+540, K1+380 – K1+395 y K1+965 – K2+025, departamento Norte de Santander	Fondo de compensación regional – Norte de Santander	2019-2020	\$ 5.690.403.838,92	48,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 5.690.403.838,92	

19. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 – K3+100 en la vía Toledo – Labateca, Norte de Santander	Fondo de desarrollo regional – Norte de Santander	2019-2020	\$ 3.576.069.441,59	39,60
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.576.069.441,59	

20. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	2021- 2022

ACTA N° 10

21. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	2021- 2022

22. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050053	Construcción de obras de Infraestructura y Dotación para el desarrollo de programas de Educación superior en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá	2021- 2022

23. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	2021- 2022

24. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El triunfo, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca	2021- 2022

25. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Handwritten signature

ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050018	Mejoramiento de la vía Toledo - Chinacota del tramo K7+400 AL K8+400, municipio de Toledo, Norte de Santander	2021- 2022

26. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- 26.1. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
- 26.2. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- 26.3. Aclaraciones de acuerdos.
- 26.4. Información de cierres.

27. Revisión y aprobación del acta de la sesión.

28. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 10 de octubre de 2019, la secretaría técnica a través del correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Centro Oriente, manifestando que siendo las 09:13 a.m., se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones:

- 2.1. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Boyacá realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050061	Fortalecimiento de la calidad educativa para mejorar los indicadores del ISCE en lenguaje y matemáticas de las instituciones educativas oficiales en los municipios no certificados del departamento de Boyacá	10-octubre-2019

ACTA N° 10

- 2.2. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Cundinamarca realizó solicitud formal de retiro del orden del día el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del departamento de Cundinamarca	10-octubre-2019

- 2.3. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Cundinamarca realizó solicitud formal de retiro del orden del día aprobación de vigencias futuras de entrega de bienes y servicios en la siguiente bienalidad para los siguientes proyectos:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	10-octubre-2019
2019000050069	Mejoramiento de infraestructura física, dotación de mobiliario y equipamiento tecnológico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en Municipios del departamento de Cundinamarca	10-octubre-2019

- 2.4. Mediante correo electrónico la entidad territorial de Norte de Santander realizó solicitud formal de retiro del orden del día los siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	FECHA DE SOLICITUD
2018000050007	Mejoramiento de los sitios críticos identificados en las vías terciarias de los municipios de villa caro, abrego, ocaña, norte de santander	08-octubre-2019
2019000050018	Mejoramiento de la vía Toledo – Chinacota del tramo K7+400 al K8+400 municipio de Toledo, Norte de Santander	09-octubre-2019
2018000050067	Apoyo a la producción y comercialización de porcinos cebados a pequeña escala en municipios del Departamento de Norte de Santander	09-octubre-2019
2019000050051	Mejoramiento vial con obras de ampliación de banca y estabilidad de sitios críticos en el tramo K3+030 – K3+100 en la vía Toledo – Labateca, Norte de Santander	09-octubre-2019

Expuesto lo anterior el orden del día propuesto por para su aprobación es:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos.



ACTA N° 10

y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora. (Se remite en archivo adjunto).

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipuente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha

2. Aumento en la fuente de financiación del SGR y disminución en las fuentes de financiación distintas al SGR del proyecto de inversión (**)

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$1.812.318.670,00	\$ 1.904.290.794,00	\$94.972.124,00
INVERSIÓN	MUNICIPIOS	SOACHA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019	\$94.972.124,00	\$ 0,00	-\$ 94.972.124,00
Totales					\$ 1.904.290.794,00	\$ 1.904.290.794,00	\$ 0,00

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional – Bogotá D.C.	2019–2020	\$ 3.666.888.052,00	87,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.666.888.052,00	

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional – Bogotá D.C.	2019–2020	\$ 3.585.277.595,00	58,80
		Propios - CINTEL	2019–2020	\$ 265.500.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.850.777.595,00	

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050037	Fortalecimiento del sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.936.307.506,00	51,20
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.936.307.506,00	

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo- Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.614.214.508,00	43,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.614.214.508,00	

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050059	Fortalecimiento de las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 1.972.606.058,00	56,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 1.972.606.058,00	

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El Triunfo, municipio de La Calera, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional- Cundinamarca	2019-2020	\$ 7.614.258.187,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 7.614.258.187,00	

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

ACTA N° 10

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050035	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo – Chinacota sector Toledo – Mejue para los tramos K0+350 - K0+540, K1+380 – K1+395 y K1+965 – K2+025, departamento Norte de Santander	Fondo de compensación regional – Norte de Santander	2019-2020	\$ 5.690.403.838,92	48,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 5.690.403.838,92	

14. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	2021-2022

15. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	2021-2022

16. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050053	Construcción de obras de Infraestructura y Dotación para el desarrollo de programas de Educación superior en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá	2021 - 2022

17. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

- a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

ACTA N° 10

- b. Liberaciones de recursos que deben informarse al OCAD.
- c. Aclaraciones de acuerdos.
- d. Información de cierres.

18. Revisión y aprobación del acta de la sesión.

19. Propositiones y varios.

Acorde con lo anterior, el voto de los 3 niveles de Gobierno al orden del día propuesto es:

Nombre	Nivel que representa	Correo Electrónico	Hora aprobación
Pamela Fonrodona Zapata	Gobierno Nacional	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	11:12 a.m.
Jorge Emilio Rey Ángel	Gobierno Departamental	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	12:20 a.m.
Diana Marcela Rodríguez Suárez	Gobierno Municipal	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	12:02 p.m.



ACTA N° 10

3. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ -	\$ 9.988.163.063,40	\$ 63.278.875.004,20	\$ 0,32	\$ 23.231.489.550,89
ASIGNADO 2019-2020	\$ -	\$ 121.909.866.768,00	\$ 56.859.741.400,00	\$ 132.310.533.439,00	\$ 50.194.536.412,00
MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ -	\$ 28.984.272.849,00	\$ 13.407.641.572,00	\$ 30.385.592.000,00	\$ 12.002.942.524,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ -	\$ 48.763.946.707,20	\$ 22.743.896.560,00	\$ 52.924.213.375,60	\$ 20.077.814.564,80
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ -	\$ 116.307.219.278,20	\$ 41.358.971.673,00	\$ 26.003.160.419,00	\$ 65.351.153.921,58
LIBERACIONES	\$ -	\$ 4.294.488.843,00	\$ -	\$ 17.768.625	\$ 12.550.928.022
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ -	\$ 105.625.538,00	\$ 69.443.389.743,20	\$ 83.786.520.269,72	\$ 12.550.928.022,51

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL					
ENTIDAD TERRITORIAL	BOGOTÁ D.C.	BOYACÁ	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	SANTANDER
DISPONIBILIDAD INICIAL 2017-2018	\$ 210.606.386.846,01	\$ 130.248.088,14	\$ 39.337.666.567,04	\$ 3.919.102.616,07	\$ 136.231.022,00
ASIGNADO 2019-2020	\$ 200.490.049.212	\$ 242.191.268	\$ 130.767.777.615	\$ 88.915.237.759	\$ 0

ACTA N° 10

MAYOR RECAUDO 2017-2018	\$ 46.595.431.460,00	\$ 1.321.287.213,00	\$ 30.076.854.633,00	\$ 21.147.425.140,00	\$ 13.183.987,00
RESTRICCIÓN DE GASTO DE ACUERDO CON ART 40 LEY 1942 DE 2018	\$ 80.196.019.684,80	\$ 121.095.634,00	\$ 52.307.111.046,00	\$ 35.566.095.103,60	\$ -
APROBADO BIENIO ACTUAL	\$ 2.594.058.670,00	\$ 4.060.727.188,82	\$ 94.322.566.289,00	\$ 34.863.041.281,55	\$ 149.415.008,00
LIBERACIONES	\$ -	\$ 2.488.096.253,92	\$ 11.587.674.675,00	\$ 801.538,00	
DISPONIBLE PARA APROBACIONES	\$ 374.901.789.163,21	\$ 0,24	\$ 65.140.296.155,04	\$ 43.553.430.667,92	\$ 1,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

RECURSO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO PAZ. PARÁGRAFO 8º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C/P (ASIGNACIÓN PARA LA PAZ)			
ENTIDAD TERRITORIAL	ASIGNADO	AÑO	APROBADO	DISPONIBLE
BOYACÁ	\$ -	2019	\$ -	\$ -
BOGOTÁ D.C.	\$ 6.187.031.781,00	2019	\$ -	\$ 6.187.031.781,00
CUNDINAMARCA	\$ 13.486.697.322,00	2019	\$ -	\$ 13.486.697.322,00
NORTE DE SANTANDER	\$ 33.224.797.285,00	2019	\$ 13.170.842.024,00	\$ 20.053.955.261,00
SANTANDER	\$ 8.936.195.773,00	2019	\$ 8.936.195.772,76	\$ 0,24

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente

ACTA N° 10

4. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

Se anexa como parte integral de la presente acta

5. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

Se anexa como parte integral de la presente acta.

6. Aprobación de ajuste que debe ser presentado a consideración del OCAD

BPIN	NOMBRE
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha

2. Aumento en la fuente de financiación del SGR y disminución en las fuentes de financiación distintas al SGR del proyecto de inversión (**)

Etapas	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
INVERSIÓN	DEPARTAMENTO	BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2019-2020	\$1.812.318.670,00	\$ 1.904.290.794,00	\$94.972.124,00
INVERSIÓN	MUNICIPIOS	SOACHA	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019	\$94.972.124,00	\$ 0,00	-\$ 94.972.124,00
Totales					\$ 1.904.290.794,00	\$ 1.904.290.794,00	\$ 0,00

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.	POSITIVO

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

- a) "Artículo, 4.4.2.1.1. AC045. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:
1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos: (...)
 - b. Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación." (negrilla fuera del texto)



ACTA N° 10

b) Manual Operativo y de Funcionamiento del BPIN- Capítulo y Ajustes:

Disminuir el valor de fuente de financiación diferente a SGR
Aumento Fuentes SGR

c) Ajuste por fuentes de financiación

Distribución de Fuentes de Financiación – Aprobación:

\$ 1.224.584.569 - FDR 2019-2020

\$ 94.972.124 – Asignaciones Directas municipio de Soacha (Fuente de recurso que disminuye)

Valor total: \$ 1.319.556.693

Distribución de Fuentes de Financiación – Presente Ajuste:

Fuente FDR 2019-2020 pasa de \$ 1.224.584.569 a \$ 1.319.556.693 (incremento de \$ 94.972.124)

Valor total: \$ 1.319.556.693

d) Se da cumplimiento a lo requerido en el numeral 1 artículo 4.4.2.1.2. del Capítulo 4 del Título 4 del Acuerdo 45 de 2017, los cuales se encuentran cagados en el SUIFP-SGR.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4.2.1.1., subsección 1, sección 2, capítulo 4, Título 4 del Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD.

7. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional – Bogotá D.C.	2019–2020	\$ 3.666.888.052,00	87,90
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.666.888.052,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 22 de mayo de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y

ebit

ACTA N° 10

ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 28 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 87,90 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050090	Fortalecimiento del producto turístico Ruta Leyenda de El Dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.666.888.052,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.666.888.052,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.666.888.052,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$3.666.888.052,00	N.A.	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto Distrital de Turismo IDT			Valor	\$ 3.390.102.208,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto Distrital de Turismo IDT			Valor	\$ 276.785.844,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

ACTA N° 10

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 26 de agosto de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 88, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 28 de agosto de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 28 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 13 de septiembre de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 87.90 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Instituto Distrital de Turismo, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico



ACTA N° 10

sostenible. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Instituto Distrital de Turismo, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Instituto Distrital de Turismo.

8. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	Fondo de Desarrollo Regional – Bogotá D.C.	2019–2020	\$ 3.585.277.595,00	58,80
		Propios - CINTEL	2019–2020	\$ 265.500.000,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 3.850.777.595,00	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 19 de septiembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 01 de octubre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 30 de agosto de 2019, y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 29 de agosto de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 58,80 puntos.

Handwritten signature

ACTA N° 10

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.850.777.595,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$2.380.390.915,00
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional		2020	\$1.204.886.680,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.585.277.595,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Privadas - CINTEL	Propios		2019	\$194.700.000,00
Privadas - CINTEL	Propios		2020	\$70.800.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$2.380.390.915,00	N.A.	\$0,00	2021-2022
Departamentos - BOGOTA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$1.204.886.680,00	N.A.	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá D.C.			Valor	\$ 3.336.923.602,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Bogotá D.C.			Valor	\$ 513.853.993,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

ACTA N° 10

NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
-----------------	----------	----------	----------	----------	----------

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 19 de septiembre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 58,8, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Tecnología y la Información y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo revisan técnicamente el proyecto y emiten concepto FAVORABLE el 29 y 30 de agosto de 2019, respectivamente.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 30 de agosto de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 19 de septiembre de 2019; de igual manera el día 07 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 58,80 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: Bogotá D. C. es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.



ACTA N° 10

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: Bogotá D. C. es una entidad de naturaleza pública y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría Bogotá D.C.

9. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050037	Fortalecimiento del sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.936.307.506,00	51,20
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.936.307.506,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 01 de octubre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 02 de julio de 2019, si emitió concepto favorable de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, mediante comunicación de fecha 10 de julio de 2019, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió a la Unidad Administrativa Especial Gestión Riesgo Desastres Departamento de Cundinamarca el cual conceptuó de manera POSITIVA el día 09 de octubre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 51,20 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050037	Fortalecimiento del sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca	AC-45 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.936.307.506,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019		\$4.936.307.506,00

ACTA N° 10

Valor Aprobado por el Ocad	\$4.936.307.506,00
----------------------------	--------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$4.936.307.506,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 4.936.307.506,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 1 de octubre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 51,2, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.



ACTA N° 10

La Unidad Nacional de Gestión de Riesgo revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 9 de octubre de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 09 de octubre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 01 de octubre de 2019; de igual manera el día 28 de junio de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 51.20 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Cundinamarca cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD Si viabilizó, Si priorizó y Si aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Cundinamarca.

10. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaíma al municipio de Nocaíma, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo- Cundinamarca	2019-2020	\$ 4.614.214.508,00	43,80
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 4.614.214.508,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 10 de septiembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera

ACTA N° 10

y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 13 de septiembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43,80 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050056	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Nimaima al municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.614.214.508,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$4.614.214.508,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.614.214.508,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019 - 2020	\$4.614.214.508,00	N.A.	\$0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			Valor	\$ 4.292.292.566,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU			Valor	\$ 321.921.942,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:



ACTA N° 10

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 10 de septiembre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 44, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 13 de septiembre de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 13 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 10 de septiembre de 2019; de igual manera el día 28 de agosto de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 43.80 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

ACTA N° 10

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y Financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y Financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

11. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050059	Fortalecimiento de las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el departamento de Cundinamarca	Fondo de Compensación Regional Cundinamarca	2019-2020	\$ 1.972.606.058,00	56,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 1.972.606.058,00	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 27 de septiembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 01 de octubre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Cultura el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 26 de septiembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 56,00 puntos.



ACTA N° 10

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050059	Fortalecimiento a las escuelas municipales de música, danza, teatro y artes plásticas y visuales en el Departamento de Cundinamarca	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.972.606.058,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional		2019	\$1.972.606.058,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.972.606.058,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.972.606.058,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 1.843.557.064,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Cundinamarca			Valor	\$ 129.048.994,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

ACTA N° 10

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 27 de septiembre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 56, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Cultura revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 26 de septiembre de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Cultura, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 26 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 27 de septiembre de 2019; de igual manera el día 01 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 56.00 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Cundinamarca cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Departamento de Cundinamarca cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.



ACTA N° 10

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Cundinamarca.

12. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El Triunfo, municipio de La Calera, departamento de Cundinamarca	Fondo de Desarrollo Regional- Cundinamarca	2019-2020	\$ 7.614.258.187,00	47,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 7.614.258.187,00	

La Secretaría Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 10 de septiembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 01 de octubre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 12 de septiembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47,00 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050079	Mejoramiento de la vía Serrezuela - El Triunfo, Municipio de La Calera, Departamento de Cundinamarca	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.614.258.187,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$7.614.258.187,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.614.258.187,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$7.614.258.187,00	N.A.	\$0,00	2019 - 2020

ACTA N° 10

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Valor	\$ 6.952.418.396,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU	Valor	\$ 661.839.791,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 10 de septiembre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 47, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 12 de septiembre de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.



ACTA N° 10

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto **FAVORABLE** el día 12 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto **CUMPLE** el día 10 de septiembre de 2019; de igual manera el día 01 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 47.00 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y Financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y Financiera y patrimonio independiente adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad. Cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU.

13. Viabilización, Priorización, Aprobación y designación de ejecutor y de interventoría del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

BPIN	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
2019000050035	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo - Chinacota sector Toledo - Meje para los tramos K0+350 - K0+540, K1+380 - K1+395 y K1+965 - K2+025, departamento Norte de Santander	Fondo de compensación regional - Norte de Santander	2019-2020	\$ 5.690.403.838,92	48,90

ACTA N° 10

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 5.690.403.838,92
---------------------------------	----------------------------

La Secretaria Técnica informa que el proyecto Si cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el Departamento Nacional de Planeación- DNP como instancia competente el cual dio verificación positiva el día 02 de septiembre de 2019; que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 01 de octubre de 2019, a la fecha no ha emitido pronunciamiento de conveniencia, oportunidad y solidez técnica financiera y ambiental del proyecto, concepto no vinculante, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte el cual conceptuó de manera FAVORABLE el día 19 de septiembre de 2019, de igual manera y de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2 del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 48,90 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000050035	Mejoramiento y obras de estabilidad de sitios críticos vía Toledo - Chinacota sector Toledo - Mejue para los tramos k0+350-k0+540, k1+380-k1+395 y k1+965-k2+025, departamento Norte de Santander	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.690.403.838,92
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$5.690.403.838,92
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.690.403.838,92			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$5.690.403.838,92	N.A.	\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 5.315.810.878,92	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Norte de Santander			Valor	\$ 374.592.960,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

ACTA N° 10

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA PUBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA
NIVEL NACIONAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL DEPARTAMENTAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo
NIVEL MUNICIPAL	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

El proyecto CUMPLE con los requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017, de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS del 2 de septiembre de 2019.

Una vez aplicada la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes, se obtuvo un resultado de 55, el cual supera el puntaje mínimo requerido, establecido en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017.

El Ministerio de Transporte revisa técnicamente el proyecto y emite concepto FAVORABLE el 19 de septiembre de 2019.

Entidad pública designada como ejecutora: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública designada para contratar la Interventoría Técnica: Es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto:

El proyecto se remitió al Ministerio de Transporte, el cual emitió concepto FAVORABLE el día 19 de septiembre de 2019; El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto CUMPLE el día 02 de septiembre de 2019; de igual manera el día 01 de octubre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 3.2.2. del Acuerdo No. 045 de 2017 se le realizó la respectiva evaluación por puntajes obteniendo como resultado 48.90 puntos.

El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la

ACTA N° 10

Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada ejecutora del proyecto: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Instancia pública designada para la contratación de interventoría: El Departamento de Norte de Santander cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1530 de 2012 y demás normas concordantes.

Se anexa el voto del nivel nacional, departamental y municipal, como parte integral de la presente acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto, e instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento del Norte de Santander.

14. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente de fecha del 19 de julio de 2019, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2018000050061	Estudios y diseños para la conexión de la Alameda El Porvenir con Av. Terreros - bicipiente sobre la Quebrada Tibanica, Bogotá, Soacha	2021- 2022

La Secretaría Técnica a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

ACTA N° 10

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Documentación soporte de trámite cargada en Suifp.

Horizonte de proyecto contempla la culminación del proyecto en el próximo bienio.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

15. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente de fecha 20 de agosto de 2019, la entidad proponente del proyecto solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 - 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050007	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá	2021 - 2022

La Secretaría Técnica a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.	POSITIVO	2021- 2022

ACTA N° 10

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Documentación soporte de trámite cargada en Suifp.

Horizonte de proyecto contempla la culminación del proyecto en el próximo bienio.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

16. Autorización de recibo de bienes y servicios del siguiente proyecto presentado a consideración de los miembros:

Mediante oficio dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Oriente de fecha 30 de septiembre de 2019, el representante legal de la Entidad Pública designada ejecutora del proyecto de inversión solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:

BPIN	NOMBRE	VIGENCIA SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
2019000050053	Construcción de obras de Infraestructura y Dotación para el desarrollo de programas de Educación superior en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá	2021 - 2022

La Secretaría Técnica a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	CORREO ELECTRÓNICO	HORA VOTO	APROBACIÓN	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	pamela.fonrodona@minhacienda.gov.co	05:50 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	jorge.rey@cundinamarca.gov.co	05:47 p.m.	POSITIVO	2021- 2022
NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@medina-cundinamarca.gov.co	05:51 p.m.	POSITIVO	2021- 2022



ACTA N° 10

El nivel nacional manifiesta como justificación del sentido del voto:

Documentación soporte de trámite cargada en Suifp.

Horizonte de proyecto contempla la culminación del proyecto en el próximo bienio.

Los niveles departamental y municipal manifiestan como justificación del sentido del voto

Según lo dispone el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, "La asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas",

Así mismo el Artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 establece que "Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías".

17. Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.

a. Ajustes considerados por las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.

i. Bogotá D.C. informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Bogotá D.C.	2015000050079	Construcción y dotación del centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre de Bogotá D.C.	46	28/12/15

MOTIVO AJUSTE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	10/10/19

ii. El Departamento de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:



ACTA N° 10

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Santander	2017000050049	Construcción de obras para la mitigación y reducción del escenario del riesgo en el sector del parque principal y cementerio en el casco urbano del municipio de Gambita Santander.	69	12/12/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	De acuerdo al replanteo, control y medición de la obra que se realiza en campo se evidencia que se requieren modificación de cantidades de obra para garantizar tanto la continuidad como la funcionalidad de la misma y por ende dar cabal cumplimiento al objeto contractual del proyecto	30/09/19

iii. El Departamento de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Santander	2017004680028	Recuperación y obras de mitigación de los taludes ubicados en los barrios Santander y Nariño en el Municipio de Bucaramanga en el Departamento de Santander.	74	28/02/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad del proyecto, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto. (Esto genera una disminución del valor total del proyecto y por tanto una reducción en sus fuentes de financiación- Liberación Parcial).	De acuerdo al replanteo, control y medición de la obra que se realiza en campo se evidencia que se requieren modificadorio de cantidades y de costos no previstos, lo cual modifica el valor total del contrato y del proyecto como tal.	30/09/19

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	CAMBIO EN EL VALOR
Departamento de Santander	Fondo de Desarrollo Regional	2018	\$9.340.032.035,00	\$9.316.265.757,74	-\$23.766.277,26
TOTALES			\$9.340.032.035,00	\$9.316.265.757,74	-\$23.766.277,26



ACTA N° 10

- iv. El Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte Santander	2017000050032	Implementación de las tecnologías de la información y de la comuniones en las instituciones educativas del Departamento de Norte de Santander.	66	29/sept/17

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	Debido al proceso de selección utilizado por la entidad, se obtuvo variaciones en los precios unitarios de algunos de los bienes a suministrar, por lo cual se requiere adelantar la correspondiente redistribución	8/10/19

- v. El Departamento de Norte de Santander informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Departamento de Norte Santander	2015000050087	Mejoramiento de la vía Ragonvaia - Chinacota, del K0+000 al K1+000, Municipio de Ragonvalia, Norte de Santander Centro Oriente	57	28/nov/16

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	Dado que en los estudios previos y en las especificaciones técnicas se indican los requerimientos técnicos y los procesos constructivos, para llevar a cabo y a satisfacción el objeto contratado, en la propuesta original, se realizó la proyección de cantidades, sujetos a los planos de diseño, sin embargo, las condiciones en sitio y la actualización de las cantidades de cada actividad hace necesaria la correspondiente redistribución	8/10/19

- vi. El municipio de Paipa informó ante la Secretaría Técnica el siguiente ajuste:



ACTA N° 10

ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE	APROBACIÓN INICIAL	
			ACUERDO	FECHA
Municipio de Paipa	2018000050015	Mejoramiento de la vía y construcción de puente para el tráfico pesado y su integración a la red vial Nacional en el Municipio de Paipa.	81	21/09/18

MOTIVO AJUSTE	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SUIFP
Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	Una vez realizado un balance minucioso con el fin de contemplar las actividades necesarias para la culminación de la obra, se evidencian algunos items que requerían de recursos adicionales, razón por la cual se solicitó acta de mayores y menores y apus no previstos para implementar cambios necesarios para terminar el proyecto	9/10/19

b. Información de cierres

- i. Construcción del interceptor alcantarillado combinado del Municipio de Tipacoque.

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción del interceptor alcantarillado combinado del Municipio de Tipacoque.
CODIGO BPIN	2017000050016
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo N° 38 del 17 julio de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 167 del 14 de agosto de 2019

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$1.988.671.050,00		\$1.988.671.050,00
2	Girado (fondos o transferencias)	\$1.987.260.145,81		\$1.987.260.145,81
3	Contratado	\$1.987.260.145,81		\$1.987.260.145,81
4	Ejecutado (Valor ejecutado y liquidado)	\$1.987.257.857,73		\$1.987.257.857,73
5	Pago a contratistas	\$1.987.257.857,73		\$1.987.257.857,73
6	SalDOS no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$2.288,08		\$2.288,08

Chir

ACTA N° 10

7	Saldos no ejecutados reintegrados	\$3.924.960,00		\$3.924.960,00
8	Rendimientos financieros reintegrados (estimación según anexo)			

18. Revisión y Aprobación del Acta de la sesión.

19. Propositiones y varios.

Agotado el orden del día, siendo las 06:26 p.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Centro Oriente.

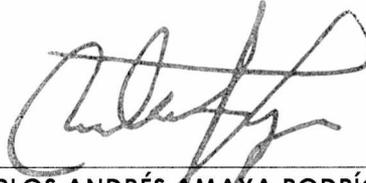
ANEXOS

1. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
3. Correos de los Representantes Legales de los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Norte de Santander, donde manifiesta el retiro de los proyectos para aprobación del OCAD.
4. Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
5. Presentación de la sesión.
6. Sentido del voto de los niveles nacional, departamental y municipal.
7. Oficios de los Proponentes de los proyectos identificados con BPIN 2018000050061 2019000050007 en los que solicitan la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto.
8. Oficio dirigido del representante legal de la Entidad Pública designada ejecutora del proyecto de inversión identificado con BPIN 2019000050053 en el que solicita la aprobación de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios en la bienalidad 2021 – 2022 para el siguiente proyecto:



ACTA N° 10

En constancia se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de octubre de 2019



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

PRÉSIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



YEIMY LISETH ECHEVERRÍA REYES

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente

Revisó: Marilce Andrea Pérez Manrique *Andrea?*
Directora de Inversión Pública del Departamento
Proyectó: Katerin Pulido – contratista *K.P.*
Karen Abril - contratista *K.A.*
OCAD-Región Centro Oriente

